

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hace constar que:

La RESOLUCIÓN No. 0495 del 29 DE JULIO DE 2024 expedida por la Regional Caldas del ICBF "Por medio de la cual OTORGA PERSONERIA JURIDICA, RECONOCE LA PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y APRUEBA ESTATUTOS A LA FUNDACION CHOCO VIVA CON NIT 901.378.700-9" quedó legalmente ejecutoriada el 31 de julio de dos mil veinticuatro (2024), toda vez que la misma fue notificada personalmente al día 30 de julio de dos mil veinticuatro (2024) y el notificado renunció a términos de ejecutoria y notificación el día 30 de julio de dos mil veinticuatro (2024). El día **31 de julio de dos mil veinticuatro (2024)** realizó el pago al impuesto de timbre aportando el respectivo comprobante.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma, el 31 de julio de dos mil veinticuatro (2024)



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico

PROYECTÓ: JOHAN SEBASTIAN CAÑAS GÓMEZ